



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120190029700
Asunto: Auto requiere
Demandante: Bancolombia
Demandado: José Ramiro Mejía López
Auto Sustanciación No.: 149

Atendiendo la solicitud cesión allegada por la parte demandante, se tiene que, revisados los soportes de esta, se advierte que la escritura pública 2381 del 12 de julio de 2021 de la Notaría Veinte del Circulo de Medellín, Antioquia, que acredita la representación de la abogada de Bancolombia, esta carece de la respectiva nota de vigencia.

En torno al poder del representante del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera contenido en la escritura pública 2278 del 20 de agosto de 2021 de la Notaria Dieciocho del Circulo Notarial de Bogotá D.C., se aporta con nota de vigencia del 17 de enero de 2022. Se requiere a la parte interesada para que lo aporte actualizado ya que tiene una fecha de expedición superior a tres meses.

Finalmente, debe manifestarse al juzgado y bajo la gravedad del juramento el valor o el monto por el cual se realizó dicha cesión, artículo 1971 del Código Civil, pues en el numeral primero del escrito de cesión indica que únicamente transfiere el porcentaje de la obligación que le corresponde a Bancolombia S.A.

Notifiquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:

Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06736295b0cbebda987e7af51c332586bee3dcfe5ce800ab6c7356cd9b6
9678c**

Documento generado en 18/05/2022 10:56:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>